



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

02 SET.2015

1523

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don ORLANDO SIGISFREDO ESTROZ SILVA, RUT. N° 07.096.383-3, con domicilio particular en calle Los Acacios n° 0524 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente Comercial rol n° 203183.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 141 de fecha 26 de agosto de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente Comercial Giro: Bazar – Librería – Fotocopiado y Servicios Educacionales, Rol: 203183, de propiedad de don ORLANDO SIGISFREDO ESTROZ SILVA, desde Rancagua n° 523 Dpto. 2, al nuevo local ubicado en Ocalindo n° 621-B de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Orlando Sigisfredo Estroz Silva.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL